



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-741/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **JUAN EDINSON MEJIA PACHECO** con CC. 1.098.651.818 dentro del presente proceso. Medida decretada dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía 2021-00357-00 que adelanta INMOFIANZA S.A.S. Nit. 900.500.714-0 en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga y comunicado mediante oficio No. 01828 del 13 de julio de 2021 a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **127** QUE SE FIJÓ EL DIA: 11 DE AGOSTO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e297b611084ae300133706a45567b25a5cda930907b4e9863d93ba947fbe249d**

Documento generado en 10/08/2021 10:59:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>